



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**FACSIMIL (DSL-AMA) N°** 093

**PARA** : Señora Verónica Cáceres  
Secretaría Pro Tempore  
Convención Interamericana para la Protección y  
Conservación de las Tortugas Marinas  
Correo Electrónico: secretario@iacseaturtle.org

**DE** : Ministro Consejero Andrés Garrido Sánchez  
Director de Asuntos Marítimos  
Fax: 0051-1-2042591

**FECHA** : 10 de mayo de 2019

**ASUNTO** : Informe Anual CIT Perú 2019

**N° PAGS.** : 30 páginas, incluyendo la presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la presentación del Informe Anual de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) 2019.

Al respecto, el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción del Perú, entidad encargada de esta temática en el país, ha hecho llegar a esta Cancillería, en la fecha, el citado informe, el que se transmite adjunto al presente facsímil para su consideración.

Muy Atentamente,



**Andrés Martín Garrido Sánchez**  
Ministro Consejero  
Director de Asuntos Marítimos  
Ministerio de Relaciones Exteriores

/sde.



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

#### Instructivo General para el Informe Anual de la CIT

El Anexo IV del texto de la Convención establece que cada una de las Partes Contratantes tiene que presentar un Informe Anual. Para llenar este Informe Anual los Puntos Focales deben realizar las consultas requeridas a los diferentes actores relacionados con el tema de las tortugas marinas. Si tienen preguntas sobre este Informe Anual favor escribir a la Secretaría *Pro Tempore* al correo electrónico: [secretario@iaceasurtle.org](mailto:secretario@iaceasurtle.org)

La fecha de entrega de este Informe Anual es el **30 de Abril del 2019**.

#### Parte I (Información General)

Por favor llenar las siguientes tablas. Agregar líneas cuando sea necesario.

##### a.\_ Punto Focal

Institución	<i>Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
Nombre	<i>Ministro Consejero Andrés Martín Garrido Sánchez</i>
Fecha de entrega del Informe Anual	

##### b.\_ Agencia o Institución responsable de preparar este informe

Nombre de la agencia o institución	
Nombre de la persona encargada de llenar este informe	
Dirección física	
Teléfono(s)	
Dirección electrónica	

##### c.\_ Otros que han participado en la preparación de este informe

Nombre	Agencia o institución	Dirección electrónica
<i>Elba Prieto Rios</i>	<i>Ministerio de la Producción (DGAAMPA)</i>	<i>eprietor@produce.gob.pe</i>
<i>Percy Gallegos Alejos</i>	<i>Ministerio de la Producción (DGPARPA)</i>	<i>pgallegos@produce.gob.pe</i>
<i>Franklin Efran Saldaña Vara</i>	<i>Ministerio de la Producción (DGPA)</i>	<i>fsaldana@produce.gob.pe</i>
<i>Pedro Fray Sulca Cárdenas</i>	<i>Ministerio de la</i>	<i>psulca@produce.gob.pe</i>



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

	<i>Producción (DGSFS)</i>	
<i>Vanessa Bachmann Caller</i>	<i>Instituto del Mar del Perú (IMARPE)</i>	<i>vbachmann@imarpe.gob.pe</i>
<i>Javier Antonio Quiñones Dávila</i>	<i>Instituto del Mar del Perú (IMARPE)</i>	<i>jquinones@imarpe.gob.pe</i>

### Parte II (Políticas y Manejo)

#### *a.* Descripción general de las actividades que se realizan para la protección y conservación de las tortugas marinas

*De conformidad con los artículos IX y XVIII del texto de la Convención, cada Parte deberá establecer programas de seguimiento, políticas y planes de implementación a nivel nacional, para la protección y conservación de las tortugas marinas y de su hábitat.*

*Como consecuencia se deberá informar sobre los planes de acción, planes de manejo u otros tipos de instrumentos, especificando su ubicación, las especies consideradas y las acciones implementadas por las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas relacionadas con las tortugas marinas.*

*En adición a lo anterior, por favor llenar la siguiente tabla y explique su nivel de progreso en la columna de comentarios.*

	<b>SI/NO/ En Progreso</b>	<b>Comentarios</b>
<i>¿Su país cuenta con un plan de acción nacional de conformidad con el artículo XVIII?</i>	<i>En Progreso</i>	<i>El proceso de elaboración del Plan Nacional, es producto del trabajo conjunto de organizaciones e instituciones comprometidas con la conservación de las tortugas marinas, liderado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP), con el apoyo de WWF Perú.</i>
<i>¿Su país cuenta con políticas y programas a nivel local y</i>	<i>Sí</i>	<i>Con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la política nacional</i>



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

<p><i>regional de conformidad con el artículo XVIII?</i></p>		<p><i>del ambiente, de cumplimiento obligatorio en los niveles de gobierno nacional, regional y local y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura sobre la base de cuatro ejes temáticos, uno de los cuales es el "Eje de Política 1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica", respecto del cual se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo del país; entre otros, dos de estos lineamientos de política referido a la "Diversidad Biológica" son: "impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies"; así como, "Impulsar el enfoque ecosistémico y la gestión sostenible de la diversidad biológica como elemento transversal en los planes integrados de gestión de recursos naturales, de manejo de cuencas y de ordenamiento territorial".</i></p>
<p><i>¿Su país cuenta con programas de seguimiento de conformidad con el artículo IX?</i></p>	<p>Sí</p>	<p><i>-Ejecuta IMARPE. Proyecto: Ocurrencia de tortugas marinas y ecología alimentaria en la zona de Pisco.</i></p> <p><i>-Ejecuta IMARPE. Proyecto: Monitoreo de parámetros biológicos, poblacionales, sanitarios y ecología alimenticia de tortugas marinas en el estuario de Virrilá.</i></p> <p><i>-Ejecuta IMARPE. Monitoreo de eventos de Varamiento y mortandad de fauna marina en la costa de Tumbes, Piura y Lambayeque.</i></p>



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

		<p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Proyecto: Caracterización de la variabilidad genética de la tortuga verde del Estuario de Virrilá y Paracas.</i></p> <p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Evaluación de rayas costeras, cuantificación de capturas incidentales de depredadores superiores en la pesquería artesanal rayera de fondo en Pisco.</i></p> <p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Captura incidental de tortugas marinas en la pesca artesanal de enmalle en la región Tumbes.</i></p> <p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Capacitación en técnicas de liberación de tortugas marinas a pescadores artesanales de redes de enmalle en las caletas de San José y Puerto Eten.</i></p>
--	--	--



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

#### b.\_ Normativa nacional e instrumentos internacionales vinculados con las tortugas marinas adoptados durante el año precedente

*Se describirán las regulaciones nacionales, convenios internacionales y otras disposiciones legales adoptadas durante el año precedente (30 de abril del 2018 a 30 de abril 2019), que tengan vinculación con las tortugas marinas y/o actividades conexas. Proporcionar la referencia y anexar el archivo digital de la legislación con su numeración correspondiente. Se deberá incluir, en el caso de que existe, la normativa que internaliza la legislación internacional adoptada.*

Normativa Nacional		
Tipo y Nombre del Instrumento Legal (No.)	Descripción (Ámbito de aplicación)	Sanción
<p><i>Resolución Ministerial N° 303-2018-PRODUCE, del 25 julio de 2018.</i></p>	<p><i><u>-Ejecuta Ministerio de la Producción.</u></i></p> <p><i>Se establece, entre otros, que sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5.4 del artículo 5 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE y modificatorias, el capitán o responsable de las embarcaciones de cerco comprendidas dentro de los alcances de la presente Resolución Ministerial, debe realizar los esfuerzos necesarios para evitar cercar tortugas marinas al grado factible.</i></p> <p><i>De ser el caso, de observarse tortugas marinas enmalladas en plantados, el capitán o responsable de la embarcación debe realizar los esfuerzos necesarios para su liberación.</i></p> <p><i>Para el caso de las</i></p>	<p><i>De acuerdo a las disposiciones legales vigentes.</i></p>



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

	<p><i>embarcaciones palangreras comprendidas dentro de los alcances de la presente Resolución Ministerial, deben llevar a bordo el equipo necesario para la liberación oportuna de tortugas marinas capturadas incidentalmente, tal como desenganchadores, cortacabos, salabardos, entre otros que permita la liberación de dichas especies.</i></p>	
--	--	--

**Nota:** En el caso de aquellos países que ingresan la información por primera vez, deberán incluir toda la normativa nacional y los instrumentos internacionales vigentes en la materia hasta la fecha.

#### c. Acciones para el cumplimiento de las normas internacionales y nacionales

##### c.1 Resoluciones de la CIT

*Llene las siguientes tablas para cada Resolución de la CIT. En el caso que la Resolución no aplique a su país, por favor marque la casilla RESOLUCION NO APLICA, en el caso que una pregunta específica no aplique, por favor indíquelo en la columna NO APLICA. Si necesita más espacio para la descripción de acciones, lo puede hacer adjuntando páginas adicionales, por favor indique la resolución y el número de la pregunta a la que está respondiendo.*



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

**Resolución CIT-COP7-2015-R2:** Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental

**INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP7-2015-R2:**

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	RESOLUCIÓN NO APLICA DESCRIBIR ACCIÓN(*)	NO APLICA
1a. ¿Ha elaborado planes de conservación o programas de seguimiento para revertir la situación crítica de la tortuga “Baula” en el Pacífico Oriental?	X		<i>-Ejecuta SERFOR. A través de un proceso participativo del Estado (con la participación activa del IMARPE) y la sociedad civil, se ha elaborado una propuesta de Plan Nacional de Conservación de las Tortugas Marinas del Perú, el cual se encuentra en proceso de aprobación. Este documento recoge acciones para la tortuga baula.</i>	
1b. ¿Está implementando estos planes de conservación o programas de seguimiento?	X		<i>Elaboración de Pre propuesta del IMARPE para acceder a fondos del National Fish and Wildlife Foundation con el objeto de reducir la pesca incidental de tortuga laúd en la costa Norte del País.</i>	
2. ¿Ha tomado medidas de conservación para eliminar el consumo de la tortuga “Baula”?	X		<p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. Resolución Ministerial N° 303-2018-PRODUCE, de 25 julio de 2018, se establece, entre otros, que sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5.4 del artículo 5 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE y modificatorias, el capitán o responsable de las embarcaciones de cerco comprendidas dentro de los alcances de la presente Resolución Ministerial, debe realizar los esfuerzos necesarios para evitar cercar tortugas marinas al grado factible.</i></p> <p><i>De ser el caso, de observarse tortugas marinas enmalladas en plantados, el capitán o responsable de la embarcación debe realizar los esfuerzos necesarios para su liberación.</i></p> <p><i>Para el caso de las embarcaciones palangreras comprendidas dentro de los alcances de la presente Resolución Ministerial, deben llevar a bordo el equipo necesario para la liberación oportuna de tortugas marinas capturadas incidentalmente, tal como desenganchadores, cortacabos, salabardos, entre otros que permita la liberación de dichas especies.</i></p>	
3. Si su país posee playas de anidación de tortugas “Baula” en el Pacífico Oriental: ¿Ha tomado medidas de conservación para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?				X





## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

<p>4. ¿Ha adoptado su país técnicas para reducir la captura incidental y la mortalidad de la especie?</p>	X	<p><u>Resolución Ministerial N° 303-2018-PRODUCE, del 25 julio de 2018.</u>  <u>-Ejecuta Ministerio de la Producción.</u>  <i>Se establece, entre otros, que sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5.4 del artículo 5 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE y modificatorias, el capitán o responsable de las embarcaciones de cerco comprendidas dentro de los alcances de la presente Resolución Ministerial, debe realizar los esfuerzos necesarios para evitar cercar tortugas marinas al grado factible.</i></p> <p><i>De ser el caso, de observarse tortugas marinas enmalladas en plantados, el capitán o responsable de la embarcación debe realizar los esfuerzos necesarios para su liberación.</i></p> <p><i>Para el caso de las embarcaciones palangreras comprendidas dentro de los alcances de la presente Resolución Ministerial, deben llevar a bordo el equipo necesario para la liberación oportuna de tortugas marinas capturadas incidentalmente, tal como desenganchadores, cortacabos, salabardos, entre otros que permita la liberación de dichas especies.</i></p>
---	---	---

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (positivos y negativos) y duración.



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

**Resolución CIT-COP8-2017-R2: Conservación de la Tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*)**

**INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP8-2017-R2:**

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR ACCIÓN (*)	RESOLUCIÓN NO APLICA NO APLICA
1. ¿Está fortaleciendo el monitoreo del uso y comercio ilegal de la tortuga carey y sus productos?	X		<p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. A través de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, en coordinación con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, Dirección General de Capitánías y Guardacostas y Gobiernos locales, según amerita, efectúa fiscalizaciones en embarcaciones pesqueras, playas, desembarcaderos, vehículos de transporte, mercados y/o centros de comercialización, así como en todo lugar donde se presuma actividades pesqueras.</i></p> <p><i>Para tan fin dispone de más de 200 inspectores distribuidos a lo largo de la costa peruana.</i></p> <p><i>Asimismo, efectúa capacitación y difusión de la normatividad vigente relacionado a especies protegidas como las tortugas marinas.</i></p>	
2. ¿Está aplicando la legislación pertinente a la tortuga Carey?	X		<p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. Mediante la Resolución Ministerial N° 103-95-PE y Decreto Supremo N° 026-2001-PE se encuentra prohibida la caza y captura de todo tipo de tortugas marinas; y mediante Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 303-2018-PRODUCE se ha establecido medidas para la conservación de las tortugas marinas que resulten de la interacción con embarcaciones nacionales registradas ante - CIAT</i></p>	
3. ¿Está ejecutando acciones con la finalidad de detener el tráfico de productos de la tortuga carey?	X		<p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. A través de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción se viene efectuando actividades de Seguimiento, Control y Vigilancia a las actividades ilegales dentro de las cuales se incluyen el tráfico de carne de tortuga, contando para ello con la fiscalización de un equipo de fiscalizadores distribuidos a lo largo de</i></p>	



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

				<i>franja costera, puestos control de peajes, fiscalizaciones a lugares de desembarques de recursos hidrobiológicos, terminales pesqueros, mercados y restaurante, además de la difusión de afiches para la conservación de las especies legalmente protegidas y las sanciones de las que serían punibles.</i>	
4. Indique si su país está reforzando la protección de hábitats importantes de anidación y de alimentación por medio de la declaración de áreas protegidas y el control de actividades antropogénicas que impacten adversamente estos ambientes.	a) Protección de hábitats de anidación				X
	b) Protección de hábitats de alimentación				X

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

**Informe Anual 2019**

**Resolución CIT-COP7-2015-R3: Conservación de la Tortuga Cabezona (*Caretta caretta*)**

**INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP7-2015-R3:**

ESTÁ CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	RESOLUCIÓN NO APLICA			
	SI	NO	DESCRIBIR ACCIÓN (*)	NO APLICA
1. ¿Ha elaborado planes de acción o programas de seguimiento nacional para promover la conservación de la tortuga cabezona?		X		
2. Indicar si son planes o programas de recuperación o cooperación bilaterales o regionales				
3. ¿Está implementando estos planes de acción o programas de seguimiento?				
4. ¿Hay legislación de protección de la especie a nivel estatal o federal?	X		<p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. Con Resolución Ministerial N° 103-95-PE, del 2 de marzo de 1995, se prohíbe la captura dirigida de todas las especies de tortugas marinas existentes en aguas jurisdiccionales peruanas.</i></p> <p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. Con Decreto Supremo N° 026-2001-PE, del 28 de junio del 2001, se establece que se mantiene la prohibición de cazar diversas especies de ballenas y capturar todas las especies de tortugas marinas, la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Ministerio de la Producción es la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito marítimo.</i></p> <p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE de 04 noviembre de 2003, que aprueba el ROP del atún, en su numeral 5.4 se establece como medida de conservación que siempre que se observe una tortuga en el cerco, se deberá hacer todo el esfuerzo razonable para rescatarla antes que se enmalle en la red, inclusive, en caso sea necesario, hacer uso de una lancha; asimismo, si una tortuga es subida a bordo de un buque, se deberá</i></p>	



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

		<p><i>hacer todo lo posible para contribuir con su recuperación antes de que sea devuelta al mar.</i></p> <p><i>-Ejecuta Ministerio de la Producción. Resolución Ministerial N° 303-2018-PRODUCE, de 25 julio de 2018, se establece que el capitán o responsable de las embarcaciones pesqueras nacionales registradas ante la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, debe realizar los esfuerzos necesarios para evitar cercar tortugas marinas al grado factible.</i></p> <p><i>De ser el caso, de observarse tortugas marinas enmalladas en plantados, el capitán o responsable de la embarcación debe realizar los esfuerzos necesarios para su liberación.</i></p> <p><i>Para el caso de las embarcaciones palangreras comprendidas dentro de los alcances de la presente Resolución Ministerial, deben llevar a bordo el equipo necesario para la liberación oportuna de tortugas marinas capturadas incidentalmente, tal como desenganchadores, cortacabos, salabardos, entre otros que permita la liberación de dichas especies.</i></p> <p><i>-Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</i></p> <p><i>-La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Ministerio de la Producción es la encargada de hacer cumplir la prohibición en el ámbito marítimo.</i></p> <p><i>-Decreto Supremo N° 034-2004-AG, del 1 de agosto del año 2007, que aprueba la categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre y prohíbe su caza, captura, tenencia, transporte o exportación con fines comerciales.</i></p> <p><i>-Decreto Supremo N° 024-2009-</i></p>	
--	--	--	--



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

			<p><i>MINAM, del 1 de enero del año 2010, que protege las poblaciones de especies marinas que se refugian en las islas, islotes y puntas guaneras o las utilizan en sus puntos de migración.</i></p> <p><i>-Decreto Supremo N° 004- 2014- MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.</i></p> <p><i>-Decreto Supremo N° 019- 2015- MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, señala las infracciones y sanciones por "Cazar, capturar, coleccionar, poseer, adquirir, ofrecer para la venta, vender, transformar, almacenar, comercializar, importar o exportar especímenes, productos y subproductos de fauna silvestre".</i></p> <p><i>-El Código Penal de Perú también incluye el delito de depredación de fauna silvestre.</i></p>	
5. Si su país posee playas de anidación de tortugas cabezonas:				X
5a. ¿Ha tomado medidas de conservación para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?				X
5b. ¿Existen normas de iluminación amigable /adecuadas en zonas impactadas con el desarrollo costero?				X
5c. ¿Existe colecta de datos estandarizados a largo plazo (mínimo 10 años) para estudios de tendencia de la población?				X
6. ¿Existe explotación o captura directa de tortugas cabezonas?	X		<p><i>Si bien es cierto, no es una actividad que enmarque únicamente a la tortuga cabezazona, en el país existen regiones donde aún se capturan y comercializan tortugas marinas y sus derivados donde ocasionalmente cae esta especie en pesquerías artesanales principalmente en el sur del país.</i></p>	

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s),



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

**Resolución CIT-COP3-2006-R2:** Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

**INFORMAR SI SU PAIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP3-2006-R2:**

En la columna "especie" utilice: Cm (*Chelonia mydas*), Lo (*Lepidochelys olivacea*), Dc (*Dermochelys coriacea*), Cc (*Caretta caretta*), Lk (*Lepidochelys kempii*), Ei (*Eretmochelys imbricata*)

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR ACCION (*)	ESPECIE	NO APLICA
Ha adoptado las "directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca", de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como:					
A. Investigación y seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas					
i) Generación de información por pesquería	X		<u>-Ejecuta</u> <u>IMARPE.</u> <i>Evaluación de la captura incidental de tortugas marinas en la pesca artesanal de enmalle en la región Tumbes.</i>	Cm, Lo, Dc, Ei	
ii) Programa de observadores	X		<u>-Ejecuta</u> <u>IMARPE,</u> desde 1997 a la fecha programas de observadores a bordo Bitácoras de Pesca. Sistema de captación de información de la pesquería artesanal a través de observadores de muelle.	Cm, Lo, Dc, Ei, Cc	
iii) Investigación sobre la interacción tortugas/pesquerías	X		<u>-Ejecuta</u> <u>IMARPE.</u> <i>Evaluación de rayas costeras, cuantificación de capturas incidentales de depredadores superiores en la pesquería artesanal rayera de fondo en Pisco.</i>	Cm, Lo, Dc, Ei, Cc	
iv) Información de barcos de estados no parte		X			
v) Cooperación con estados no parte para obtener información.		X			
B. Medidas de mitigación en las siguientes pesquerías					
i) palangre	X		<u>Resolución Ministerial N° 303-2018-PRODUCE,</u> del 25 julio de 2018. <u>-Ejecuta</u> <u>Ministerio de la Producción.</u> <i>Para el caso de las embarcaciones palangreras comprendidas dentro de los alcances de la presente</i>		



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

			Resolución Ministerial. deben llevar a bordo el equipo necesario para la liberación oportuna de tortugas marinas capturadas incidentalmente, tal como desenganchadores, cortacabos, salabardos, entre otros que permita la liberación de dichas especies.		
ii) redes agalleras		X			
iii) arrastre (por ejemplo, 1. DETs especificar los que están legalmente aprobados, sus dimensiones, materiales de los que están elaborados y especie objetivo para la pesquería, 2. veda temporal-espacial: especificar área geográfica, tiempo de veda y especie objetivo para la pesquería, 3. Tiempo de lance y/o 4. Otras medidas)		X			
iv) otros artes de pesca (indicar cuál (es) )		X			
v) programa de capacitación a pescadores sobre técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente	X		-Ejecuta Ministerio de la <u>producción</u> . A través de la Dirección General de Pesca Artesanal se ha realizado talleres de capacitación a los extensionistas pesqueros artesanales en el cual se ha incorporado un tema referido a la liberación de tortugas marinas, especialmente en las zonas de El Ñuro y Los Órganos, además de coordinar permanentemente con grupos (ONG) directamente relacionados con el tema, colaborando con la convocatoria de los pescadores artesanales.		
C. Consideraciones socioeconómicas					
i) Existe apoyo en actividades socioeconómicas que reduzcan el impacto adverso de las pesquerías sobre las tortugas marinas			X		

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

#### c.2 Normas Nacionales e internacionales





## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

Indicar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales (Ej: inspecciones, decomisos, sanciones etc.).

El artículo 84 del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece que “La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA), es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador. Depende del Despacho Viceministerial de Pesca y acuicultura.”

Por lo cual, la DGSFS-PA a través de su dirección de línea (Dirección de Supervisión y Fiscalización) viene realizando labores de supervisión y fiscalización verificando el cumplimiento de la normativa pesquera vigente (como es el caso de las especies protegidas como las tortugas marinas), a fin de que no se capturen, transporten y comercialicen dichas especies.

En tal sentido, en el periodo 2018 y 2019 (07 julio 2018 al 26 abril de 2019) se registró las inspecciones abajo detalladas, no registrándose infracciones ni decomisos en dicho periodo.

<i>Unidad de fiscalización</i>	<i>N° fiscalizaciones</i>
COMERCIALIZACION	2273
EMBARCACION PESQUERA	15645
RECOLECTOR / ACOPIADOR / PESCADOR	112
VEHICULO	1728
<i>Total</i>	19758

*Fuente: SIRPI*

#### d.\_ Aplicación [solicitud] de las excepciones establecidas en la Convención

*Detallar las excepciones establecidas de conformidad con el artículo IV numeral 3(abd) y Anexo IV del texto de la Convención, de acuerdo con el procedimiento establecido por la COP (Doc. CIT-COP5-2011-R2). Adjuntar programa de manejo.*

#### Parte III (Información sobre investigación)

##### a.\_ Amenazas

*En la siguiente tabla, indicar las amenazas (Desarrollo costero, captura incidental, uso directo, contaminación, patógenos y cambio climático) por especie, con información sobre el área y las acciones que se realizan para controlarlas. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys**

(17)



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

*imbricata*; Cm = *Chelonia mydas*; Cc = *Caretta caretta*.

Especie	Amenaza(s)		Acciones
Lo	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> Cambio climático	<p><i>-Ejecuta IMARPE. Monitoreo de eventos de varamiento y mortandad de fauna marina en la costa de Tumbes, Piura y Lambayeque.</i></p> <p><i>-Ejecuta IMARPE. Captura incidental de tortugas marinas en la pesca artesanal de enmalle en la región Tumbes.</i></p>
Lk	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> Cambio climático	
Dc	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> Cambio climático	<p><i>-Ejecuta IMARPE. Monitoreo de eventos de varamiento y mortandad de fauna marina en la costa de Tumbes, Piura y Lambayeque.</i></p> <p><i>-Ejecuta IMARPE. Captura incidental de tortugas marinas en la pesca artesanal de enmalle en la región Tumbes.</i></p> <p><i>-Ejecuta IMARPE. Evaluación de rayas costeras, cuantificación de capturas incidentales de depredadores superiores en la pesquería artesanal rayera de fondo en Pisco.</i></p> <p><i>-Ejecuta IMARPE. Capacitación en técnicas de liberación de tortugas marinas a pescadores artesanales de redes de</i></p>



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

**Informe Anual 2019**

			<i>enmalle en las caletas de San José y Puerto Eten.</i>
Ei	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> Cambio climático	<p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Monitoreo de eventos de mortandad de fauna marina en la costa de Tumbes, Piura y Lambayeque.</i></p> <p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Monitoreo de parámetros biológicos, poblacionales, sanitarios y ecología alimenticia de tortugas marinas en el estuario de Virrilá, Piura.</i></p>
Cm	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> Cambio climático	<p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Monitoreo de eventos de mortandad de fauna marina en la costa de Tumbes, Piura y Lambayeque.</i></p> <p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Captura incidental de tortugas marinas en la pesca artesanal de enmalle en la región Tumbes.</i></p> <p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Monitoreo de parámetros biológicos, poblacionales, sanitarios y ecología alimenticia de tortugas marinas en el estuario de Virrilá, Piura.</i></p> <p><i>-Ejecuta <u>IMARPE</u>. Evaluación de rayas costeras, cuantificación de capturas incidentales de depredadores superiores en la pesquería artesanal rayera de fondo en Pisco.</i></p>



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

			-Ejecuta <u>IMARPE</u> . Capacitación en técnicas de liberación de tortugas marinas a pescadores artesanales de redes de enmalle en las caletas de San José y Puerto Eten.
Cc	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> Cambio climático	-Ejecuta <u>IMARPE</u> . Evaluación de rayas costeras, cuantificación de capturas incidentales de depredadores superiores en la pesquería artesanal rayera de fondo en Pisco.

#### **b. Investigación**

Describir las investigaciones científicas que se realizan en el país relacionadas con la evaluación de poblaciones de tortugas marinas incluyendo, estudios de marcaje, migración y genéticos, así como aquellos relacionados a temas de conservación tales como monitoreo de hábitats, interacciones con pesquerías, enfermedades etc. Proveer la lista de referencias de la información utilizada en este informe y la forma de obtenerlas cuando estas se necesiten.

En adición a lo anterior, por favor llenar la siguiente tabla sobre los tipos de investigación que se está llevando a cabo en el país y con cual(es) especie(s):

Investigación	Especie(s) (Lo, Lk, Cm, Ei, Cc, Dc)
Marcaje	Ejecuta <u>IMARPE</u> Cm
Migración	
Monitoreo de hábitat	
Interacciones con pesquerías	Ejecuta <u>IMARPE</u> Cm, Lo, Ei, Cc, Dc
Genéticos	Ejecuta <u>IMARPE</u> Cm

#### **c. Otras actividades**

Incluir información sobre: educación ambiental, programas de manejo y establecimiento de zonas de reserva, así como actividades de cooperación con otros Países Parte.

✓ Ejecuta IMARPE. Monitoreo de Parámetros Biológicos, poblacionales, sanitarios y



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

*Ecología alimentaria de las tortugas marinas en el estuario de Virrilá, Piura.*

*La Oficina de Investigaciones de Depredadores Superiores del IMARPE viene realizando monitoreos sistemáticos en el estuario de Virrilá (Parachique, Piura) con el fin de estimar la abundancia relativa de tortugas en el estuario, identificar las principales amenazas en el área, conocer la ecología alimentaria por lavados esofágicos y contenidos estomacales, evaluación parasitológica y otros patógenos; así como la determinación de parámetros poblacionales como residencia en el área, tasas de recapturas, crecimiento e índice de condición corporal. Así mismo la determinación de resistencia antibiótica de flora bacteriana potencialmente patógena. A través de este proyecto se obtiene información sobre biometría, epibiosis, índices de captura por unidad de esfuerzo; además de ello se realiza marcaje y toma de muestras de piel. A la fecha se han realizado 17 evaluaciones.*

- ✓ Ejecuta IMARPE. *Estimación de la mortandad de tortugas marinas en el estuario de Virrilá. La Oficina de Investigaciones de Depredadores Superiores del IMARPE viene realizando monitoreos sistemáticos en el estuario de Virrilá (Parachique, Piura). A través de recorridos a los márgenes del estuario, se contabilizan y georreferencian las carcacas y restos de tortugas marinas; se determina la especie, grado de descomposición, y se procede marcarlas con el fin de evitar recuentos. En algunos casos, es posible identificar la causa de muerte: por ejemplo, debido a colisiones con embarcaciones. A la fecha se van realizando 17 evaluaciones. También se realizan necropsias a los individuos muertos recientemente donde se determina la probable causa de muerte por medio de análisis in situ y toma de muestras para análisis posterior en el laboratorio.*
- ✓ Ejecuta IMARPE. *Monitoreo de eventos de varamiento de fauna marina en la costa de Tumbes, Piura y Lambayeque. La Oficina de Investigaciones de Depredadores Superiores del IMARPE, viene realizando monitoreos sistemáticos desde el 2014 con el propósito de caracterizar dichos sucesos y determinar las zonas de ocurrencia, especies afectadas, grupo etario involucrado, grado de descomposición, evaluación de la condición corporal, posibles causas y efecto antrópico asociado. Asimismo, contar con una base de datos y determinar parámetros de mortandad a través del tiempo. A la actualidad se viene reportando el varamiento de tortuga verde (*Chelonia mydas*), laúd (*Dermochelys coriacea*), pico de loro (*Lepidochelys olivacea*) y carey (*Eretmochelys imbricata*).*
- ✓ Ejecuta IMARPE. *Proyecto: Caracterización de la variabilidad genética poblacional de la tortuga verde en el Estuario de Virrilá y Paracas. Desde el 2014 el Laboratorio de Genética perteneciente al área de Bio-Tecnología acuática del IMARPE dependiente de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, viene realizando análisis genéticos de muestras de tortuga verde (*Chelonia mydas*) con análisis de la región control del ADN*



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

mitocondrial, con aproximadamente 750 pares de bases de que tiene como objetivo identificación de los haplotipos de los individuos en zonas de forrajeo, para ver su procedencia genética de zonas de alimentación por medio de su comparación con bases de datos mundiales (NOAA).

- ✓ *Ejecuta IMARPE. Proyecto: Captura Incidental de tortugas marinas en la pesca artesanal de enmalle de la región Tumbes. El proyecto tiene como objetivo identificar y cuantificar el nivel de impacto de las pesquerías con redes de enmalle sobre las tortugas marinas en la región Tumbes con la finalidad de recomendar medidas de mitigación. El proyecto incluye CPUE, biometría y varamientos.*
- ✓ *Ejecuta IMARPE. Proyecto: Capacitación en técnicas de liberación de tortugas marinas a pescadores artesanales de redes de enmalle en las caletas de San José y Puerto Eten (Región Lambayeque). Realizado a través del Laboratorio Costero de Santa Rosa Lambayeque, donde se capacitan a los pescadores sobre diversas técnicas de liberación principalmente a pescadores que utilizan redes de enmalle de deriva donde existe más probabilidad de capturas incidentales de tortugas marinas.*
- ✓ *Ejecutó IMARPE. Proyecto: Abundancia relativa de Tortugas Marinas y Ecología Alimentaria en la Bahía de Paracas, desde enero del 2010, el Instituto del Mar del Perú, desde su sede de Pisco viene desarrollando este proyecto, cuyo objetivo general es determinar los índices de abundancia relativa de tortugas marinas y su variación temporal en la bahía de Paracas, así como estudiar la ecología alimentaria de las tortugas marinas. Este proyecto nos permitió cuantificar por primera vez la variabilidad estacional e interanual de las tortugas que viven en la bahía, identificación de su epibiosis (epibiontes) y determinación de la procedencia de estos. Así mismo de determinan parámetros poblacionales, como residencia en el área, tasas de recapturas, crecimiento e índice de condición corporal. También se están identificando causas de mortandad en tortugas varadas por causa natural o antropogénica. Se realizaron un total de 48 prospecciones acuáticas. Este proyecto fue ejecutado por el Laboratorio Costero de Pisco, IMARPE.*
- ✓ *Ejecutó IMARPE. Proyecto: Evaluación de rayas costeras, cuantificación de capturas incidentales de depredadores superiores en la pesquería artesanal rayera de fondo en Pisco. Proyecto orientado a obtener información biométrica y de dieta de rayas, utilizando aparejos de enmalle de fondo de la flota artesanal de la zona de Pisco; asimismo dicho proyecto cuantificó las capturas incidentales, CPUE, biometría y determinación de epibiontes de tortugas marinas, así como también de otras especies de depredadores superiores.*

#### Parte IV: Anexos

##### Tabla 1: Especies Presentes



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

Marcar con una X el espacio correspondiente según la presencia de la especie en la cuenca oceanográfica de acuerdo con lo establecido por el Artículo III del texto de la Convención. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cm = *Chelonia mydas*; Cc = *Caretta caretta*.

Especie	Océano Pacífico	Océano Atlántico	Mar Caribe
Lo	X		
Dc	X		
Ei	X		
Cm	X		
Cc	X		

**Tabla 2: Sitios o playas índices de anidación para la conservación de las tortugas marinas**

- a. El propósito de esta tabla es reportar información sobre los sitios o playas índices de anidación para cada especie. Cuando una playa tiene más de una especie anidando en ella, colocar esta playa bajo la especie de mayor anidación. Cuando se incluya la información sobre los sitios o playas de anidación, esta debe ser colocada para cada especie independiente. Indicar los nombres de los sitios índices. En una hoja aparte, indicar los criterios de selección usados para determinar la playa índice, por ejemplo, debido a que en esta playa se encuentra una proporción significativa de la población total anidadora dentro de una región específica u otra unidad definida o, por ejemplo, debido a su importancia genética. Use los sitios índices que su país ha designado en el documento que acompaña este informe.
- b. Temporada de anidación: Indicar la fecha de inicio y de final de la temporada de anidación.
- c. Periodo de monitoreo: Indicar la fecha de inicio y de final del esfuerzo de monitoreo.
- d. Frecuencia de muestreo: Indicar la frecuencia del muestreo (diario, semanal, bi-semanal, mensual, entre otros).
- e. Ubicación geográfica: Especificar latitud y longitud en grados decimales.
- f. Extensión monitoreada de la playa: Indicar la longitud total (en Kilómetros) de la playa de anidación.
- g. Área protegida declarada: Indicar (sí o no) si el área está declarada como algún tipo de área protegida.
- h. Abundancia anual de anidación: Dar información en números reales sobre el número total de hembras y/o nidadas o nidos depositados en el sitio o la playa índice de anidación. Proveer el número exacto de hembras basado en los individuos marcados o identificadas en forma única. Si no cuenta con número exacto de nidadas dar número total de nidos.
- i. Información sobre el programa de marcaje: Indicar si se han llevado a cabo actividades de marcaje en la playa de anidación, anotando las letras de los tipos de marcaje que se hacen: marcas de aletas (MA), marcaje PIT (passive integrated transponder), y/o programas



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

### Informe Anual 2019

*de telemetría por satélite (TS). Cuando sea posible, en una hoja aparte o citando la referencia, brindar mayor detalle sobre el tipo de esfuerzo de marcaje que se está llevando a cabo. También, cuando sea posible proporcionar mapas de telemetría satélite o información sobre la recuperación de marcas de aletas.*

*j. Muestras de tejido: Indicar (sí o no) si ha tomado muestras de tejidos en el sitio. Estas incluyen piel, sangre y otros tejidos corporales. En una hoja aparte, o citando la referencia describa los programas de muestreo de tejidos. Por ejemplo, recolectaron muestras con fines genéticos o para estudiar los contaminantes y/o isótopos estables.*

*k. Indicar la organización o entidad que proporcionó los datos.*

*l. Cuando sea necesario agregar nuevas líneas, copiar y pegar el menú cuando aplique.*





# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

[País]

## Informe Anual 2019

Esp	Nombre del Sitio o Playa Índice de Anidación	Temporada de Anidación		Período de Monitoreo		Frecuencia de Muestreo	Ubicación geográfica (Lat/Long) en Grados Decimales		Extensión monitoreada de playa	Área Protegida Declarada (Si/No)	Abundancia Anual de Anidación			Programa de Marcaje (MA, TS, PIT)	Muestras de Tejido (Si/No)	Organización que provee los datos
		Inicio	Fin	Inicio	Fin		Hembras	Nidadas			Número de Nidos					
Lo																
Lk																
De																
Ei																
Cm																
Cc																



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

Lista de los sitios índices para cada especie de tortuga y para cada país CIT donde ocurre anidación de tortugas marinas.

Nombre de la Playa	DC	CM	EI	CC	LO	LK	Responsable
<b>Belize (2)</b>		(1)	(1)	(1)			
Gales Point			X				
Bacalar Chico Marine Reserve		X		X			
<b>Brazil (18)</b>	(2)	(1)	(7)	(12)	(3)		
Comboios	X			X			
Povoação	X			X			
Busca Vida			X	X			
Santa Maria				X			
Barra Jacuipe			X	X			
Guarajuba			X	X			
Itacimirim			X	X			
Praia do Forte			X	X			
Barra do Furado				X			
Farol				X			
Farolzinho				X			
Maria Rosa				X			
Berta			X				
Pipa			X				
Mangue Seco					X		
Coqueiros					X		
Pirambu					X		
Trindade Island		X					

Nombre de la Playa	DC	CM	EI	CC	LO	LK	Responsable
<b>Caribbean Netherlands (2)</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>			
Klein Bonaire, Bonaire		X	X	X			Sea Turtle Conservation Bonaire
Zeelandia, St. Eustatius	X	X					St Eustatius Sea Turtle Conservation Program
<b>Costa Rica – Pacífico/Pacific (9)</b>	<b>(1)</b>	<b>(5)</b>			<b>(4)</b>		
Isla Murcielago		X					
Nancite*					X		
Naranjo		X			X		
Cabuyal		X					
Nombre de Jesús		X					
Punta Pargos		X					
Playa Grande	X						
Ostional*					X		
Hermosa					X		
<b>Costa Rica – Atlántico/Atlantic (4)</b>	<b>(3)</b>	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>				
Tortuguero	X	X					
Pacuare Norte	X						
Mondonguillo	X						
Cahuita			X				
<b>Ecuador (9)</b>		<b>(6)</b>	<b>(1)</b>		<b>(5)</b>		
San Lorenzo					X		MAE (Pacoche)
La Botada					X		MAE (Pacoche)
Playa Chocolatera		X			X		MAE (REMACOPSE)
Playa Tres Cruces		X			X		MAE (REMACOPSE)
PlayaMar Bravo		X			X		MAE (REMACOPSE)
Playita (Machalilla)			X				MAE (PNM/ Equilibrio Azul)
Quinta Playa (Galapagos)		X					MAE (DPNG)
Barahona (Galapagos)		X					MAE (DPNG)
Las Bachas (Galapagos)		X					MAE (DPNG)

Nombre de la Playa	DC	CM	EI	CC	LO	LK	Responsable
<b>Guatemala (2)</b>	<b>(1)</b>				<b>(2)</b>		
Hawaii	X				X		ARCAS
La Barrona					X		
<b>Honduras – Atlántico/Atlantic (3)</b>	<b>(1)</b>		<b>(2)</b>				
Pumkin Hill, Utila			X				
Plaplaya	X						
Cayos Cochinos			X				
<b>Honduras – Pacífico/Pacific (2)</b>					<b>(2)</b>		
Punta Ratón					X		
El Venado					X		
<b>México – Atlántico/Atlantic (12)</b>		<b>(11)</b>	<b>(4)</b>	<b>(8)</b>		<b>(7)</b>	
Rancho Nuevo, Tamps		X		X		X	CONANP
Barra del Tordo, Tamps		X		X		X	CONANP
Altamira, Tamps		X		X		X	CONANP
Mirama, Tamps						X	CONANP
Lechuguillas, Ver		X	X			X	CONANP
Isla Aguada-Xicalango-Victoria, Camp		X	X			X	CONANP
Chenkán, Camp		X	X			X	CONANP
Las Coloradas/Rio Lagartos, Yuc		X	X	X			CONANP
Xcacel, Q.Roo		X		X			Reserve Estatal
Chemuyil, Q. Roo		X		X			
Xel Ha, Q. Roo		X		X			
Puerto Aventuras, Q. Roo		X		X			
<b>México – Pacífico/Pacific (13)</b>	<b>(6)</b>	<b>(5)</b>			<b>(9)</b>		
El Verde, Sin	X				X		CONANP
Platanitos, Nay					X		CONANP
Nuevo Vallarta, Nay					X		CONANP
Mismaloya, Jal					X		CONANP
Chalacatepec, Jal					X		CONANP
El Chupadero, Col							CONANP

Nombre de la Playa	DC	CM	EI	CC	LO	LK	Responsable
Mexiquillo, Mich	X	X			X		CONANP
Tierra Colorada, Gro	X	X			X		CONANP
Cahuitán, Oax	X						CONANP
Escobilla, Oax*	X				X		CONANP
Barra de la Cruz, Oax	X	X			X		CONANP
Maruata, Mich		X					Univ. Michoacana SNH
Colola, Mich		X					Univ. Michoacana SNH
<b>Panamá – Atlántico/Atlantic (3)</b>	<b>(2)</b>	<b>(1)</b>	<b>(3)</b>	<b>(1)</b>			
Cayos Zapatillas (B. del Toro)			X				
Playa Chiriqui (B. del Toro)	X	X	X	X			
Playa Armita o Pito (GunaYala)	X		X				
<b>Panamá – Pacífico/Pacific (2)</b>		<b>(2)</b>			<b>(2)</b>		
RVS Isla Cañas		X			X		
Playa La Marinera		X			X		
<b>United States – Atlántico/Atlantic</b>	<b>(5)</b>	<b>(4)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>		<b>(1)</b>	
Culebra Island, Puerto Rico	X						
Vieques Island, Puerto Rico	X	X	X				
Mona Island, Puerto Rico			X				
Buck Island Reef National Monument, U.S. Virgin Islands	X	X					
Sandy Point NWR, U.S. Virgin Islands	X	X	X				
Florida Index Beaches	X	X		X			
Georgia Index Beaches				X			
North Carolina Index Beaches				X			
South Carolina Index Beaches				X			
Texas (South Padre Island)						X	
<b>United States – Pacífico/Pacific (2)</b>		<b>(1)</b>	<b>(1)</b>				
French Frigate Shoals (HI)		X					
Hawaii			X				

Nombre de la Playa	DC	CM	EI	CC	LO	LK	Responsable
<b>Venezuela (11)</b>	<b>(6)</b>	<b>(4)</b>	<b>(6)</b>	<b>(6)</b>			
Querepare (Edo. Sucre)	X			X			CICTMAR
Cipara (Edo. Sucre)	X			X			CICTMAR
Macuro (varias playas cercanas, Edo. Sucre)	X	X	X				ONDB-MPPA
El Agua - Parguito Beach (Edo. Nueva Esparta)	X						ONDB-MPPA
Parque Nacional Archipiélago Los Roques			X	X			INPARQUES, Fundación Científica
La Sabana (Edo. Vargas)	X						ONDB-MPPA, Consejo de Pescadores
Parque Nacional Henri Pittier (Playas Cuyagua, Uricano y otras)		X	X	X			INPARQUES, Fundación Ecodiversa, Líderes de la
Playas entre las bocas del Río Morón Y Río Yaracuy			X	X			Palmichal S.C.
Parque Nacional Morrocoy (Cayo Borracho, Varadero y Playas Mayorquina)		X	X				CICTMAR, INPARQUES
Paraguana Peninsula	X		X	X			UNEFM (Universidad Nacional)
RFS Isla de Aves		X					ONDB-MPPA